



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2019-149

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno
(2021)

TOMESE NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados que le correspondan al demandado DIDIER STEVE HENAO SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.903.924, decretado por el juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga para el radicado 680014003015-2019-00579-00 comunicado mediante oficio No. 323 del 28 de enero de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ____63____ QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE ABRIL DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19da1a7bdbefa44aa6ed32806f9230b79de81e7222feb4790945b1b3ff3f70e9

Documento generado en 27/04/2021 01:15:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>